

#1909

May 15/35

P. 14450



Proy. de ley que autoriza al Poder  
Ejecutivo para vender en subasta  
de grado a grado propiedades  
agrícolas del Estado.

5 Píezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 13279

Santo Domingo, R.D.  
15 de mayo de 1935.-

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Pláceme someter por este medio a la aprobación del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a vender en subasta o de grado a grado, como juzgue pertinente, tres propiedades que el Estado adquirió en subasta por falta de pago del impuesto sobre la propiedad territorial del antiguo propietario, señor José Ramón Espinal, las cuales están situadas en la sección de Nigua Abajo, común de Castillo, provincia Duarte.

Como el Estado no está en condiciones de derivar utilidad de la explotación de estas propiedades, considero preferible venderlas, existiendo la probabilidad de que sean readquiridas por su antiguo dueño, sin pérdida para el Estado.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo

81/4450

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo Unico:- Se autoriza al Poder Ejecutivo a vender en subasta o de grado a grado, como lo juzgue pertinente, las siguientes propiedades agrícolas del Estado, ubicadas en la sección de Nigua Abajo, común de Castillo, Provincia de Duarte:

Una porción de ochenta tareas de terreno encerrada dentro de estos linderos: por el Norte, con propiedad que es o fué del señor Pablo R. Paredes; por el Sur, con propiedad que es o fué de la señora Julia Florencia; por el Este, con el Caño Cabirma y por el Oeste con propiedad que es o fué de la Sucesión Rojas;

Una porción de treinta tareas de terreno, con una casa de maderas extranjeras, techada de zinc, encerrada dentro de estos linderos: por el Norte, con propiedad que es o fué del señor Domingo Paulino; por el Sur, con propiedad que es o fué del señor Angel Ramírez; por el Este, con el Camino Vecinal, y por el Oeste con propiedad que es o fué del señor Enrique Mirabal;

Una porción de cuarenta tareas de terreno, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con el Arroyo Germán; por el Sur, con propiedad que es o fué del señor Merejo Morel; por el Este, y por el Oeste con propiedades que son o fueron de la señora Secundina Mejía.

DADA, etc., etc.,

Santo Domingo, D.N., Rep. Dcm.  
Mayo 22, 1935.

80416

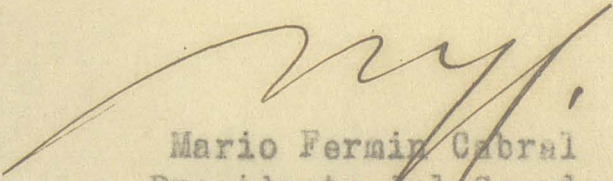
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su  
oficio # 13279 de fecha 15 del corriente y del  
proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo  
a vender en subasta o de grado a grado, como  
lo juzgue pertinente, varias propiedades agrícolas  
del Estado, ubicadas en la sección de Nigua  
Abajo, común de Castillo, Provincia de Duarte.

Pláceme participarle que  
el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a  
la Cámara de Diputados, para los fines constitu-  
cionales.

Con sentimiento de la más  
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-  
tamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/4457

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 22, 1935.

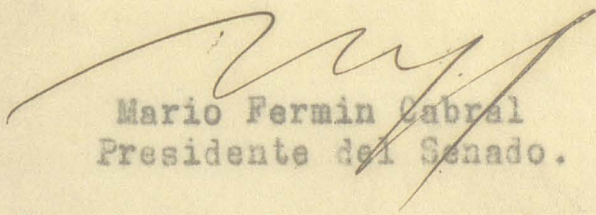
95417

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente;

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a vender en subasta o de grado a grado, como lo juzgue pertinente, varias propiedades agrícolas del Estado, ubicadas en la sección de Nigua Abajo, común de Castillo, Provincia de Duarte.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

86/14358



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**Artículo UNICO:**- Se autoriza al Poder Ejecutivo a vender en subasta o de grado a grado, como lo juzgue pertinente, las siguientes propiedades agrícolas del Estado, ubicadas en la sección de Higua Abajo, comita de Castillo, Provincia de Duarte:

Una porción de ochenta tareas de terreno encerrada dentro de estos linderos: por el Norte, con propiedad que es o fué del señor Pablo R. Paredes; por el Sur, con propiedad que es o fué de la señora Julia Florencia; por el Este, con el Caño Cabirma y por el Oeste con propiedad que es o fué de la Sucesión Rojas;

Una porción de treinta tareas de terreno, con una casa de maderas extranjeras, techada de zinc, encerrada dentro de estos linderos; Por el Norte, con propiedad que es o fué del señor Domingo Paulino; por el Sur, con propiedad que es o fué del señor Angel Ramírez; por el Este, con el camino Vecinal, y por el Oeste con propiedad que es o fué del señor Enrique Mirabal;

Una porción de cuarenta tareas de terreno, encerrada dentro de los siguientes linderos; por el Norte, con el Arroyo Germán; por el Sur, con propiedad que es o fué del señor Meroje Morel; por el Este, y por el Oeste con propiedad que son o fueron de la señora Secundina Mejía.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

INICIADA LA LEGISLATURA

32 LEGISLATURA *Red. de 1935*  
REGISTRADA AL No. 2117

N.º del tomo ..... del libro letra .....

N.º ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de ..... *25*

hojas escritas en máquina y razón de dos  
sepechos interlineares

Sancti Domingo 22 de Mayo 1935

Arcajorio del Senado

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proy. de Ley que autoriza al P.E. para vender en subasta de grado a grado propiedades agrícolas del Estado. PAGINA No. 2

Santo Domingo, D.R. República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of secretaries]*

*[Faint handwritten notes and stamps]*

LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.

*[Faint handwritten text and signatures at the top of the page]*

3<sup>a</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]* de 1934

REGISTRADA AL No. 2112

en el tomo ..... del libro letra .....

N ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares

Santo Domingo, 22 de ..... 1934

Archivista del Senado

LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.